

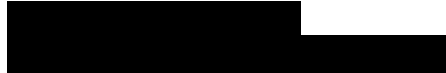
 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. MOVILIDAD Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial	FORMATO NOTIFICACIÓN POR AVISO		 Radicado: 20261210113771 Fecha: 01-09-2026 Pág. 1 de 4
	CÓDIGO: SRPI-FM-003	VERSIÓN: 2	
	FECHA DE APLICACIÓN: FEBRERO DE 2026		

La Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial

Procede a NOTIFICAR POR AVISO

Que en respuesta a la petición radicada por el señor(a) JOSÉ EDUARDO AMORTEGUI con radicado N° 20261120149612 del 21 de agosto de 2026 se emitió el Oficio Radicado No. 20261210109791 del 25 de agosto de 2026 y ante la imposibilidad de contactar al peticionario o efectuar la comunicación personal, se aplica lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, en aras de garantizar la vigencia del principio de publicidad (artículo 3º de la Ley 1437 de 2011), se notifica por aviso el referido oficio, cuyo texto es el siguiente:

“Señor:
JOSÉ EDUARDO AMORTEGUI



Bogotá

Asunto: Respuesta al Radicado UAERMV No. 20261120149612 del 21 de agosto de 2026 – SDQS-BTE 5915612026 – Carrera 93 entre Calle 127C y 130.

Cordial saludo,

En atención a la comunicación del asunto, relacionada con: “(...) Se requiere solicitar el estado actual de la malla vial ubicada en la carrera 93 entre calle 127C hasta Calle 130 (...)” (sic) se informa:

Con base en los datos suministrados en su comunicación y de acuerdo con la información registrada en el Sistema de Información Geográfico del Instituto de Desarrollo Urbano (SIGIDU) y en el Sistema de Información Geográfica Misional y de Apoyo (SIGMA) de la entidad, fue posible identificar los siguientes datos sobre la dirección de su comunicación:

SEGMENTOS RESERVADO IDU:

Localidad: No. 11 – SUBA // UPL (Unidad de Planeamiento Local): EL RINCON

PK	CIV	VÍA	DESDE	HASTA	TIPO DE VÍA	ESTADO
170992	11009119	KR 93	CL 127C	CL 127CBISA	IN	CIV no se encuentra incluido dentro de la programación de actividades vigente
170993	11009066	KR 93	CL 127CBISA	CL 127D	IN	

FORMATO NOTIFICACIÓN POR AVISO

CÓDIGO: SRPI-FM-003

VERSIÓN: 2

FECHA DE APLICACIÓN: FEBRERO DE 2026



Radicado: 20261210113771

Fecha: 01-09-2026

Pág. 2 de 4

170995	11008939	KR 93	CL 127DBISA	CL 127F	IN	
472394	11012003	KR 93	CL 127F	CL 128	IN	
170996	11008864	KR 93	CL 128	CL 128BIS	IN	
170997	11008818	KR 93	CL 128BIS	CL 128BIS	IN	
170998	11008802	KR 93	CL 128BIS	CL 128A	IN	
170999	11008754	KR 93	CL 128A	CL 128ABISA	IN	
171001	11008672	KR 93	CL 128B	CL 128BBIS	IN	
171002	11008629	KR 93	CL 128BBIS	CL 128BBISA	IN	
171003	11008599	KR 93	CL 128BBISA	CL 128C	IN	CIV no se encuentra incluido dentro de la programación de actividades vigente
171006	11008425	KR 93	CL 128D	CL 128F	IN	
171007	11008368	KR 93	CL 128F	CL 129	IN	
171008	11008341	KR 93	CL 129	CL 129	IN	
472437	11012055	KR 93	CL 129	CL 129A	IN	
171010	11008156	KR 93	CL 129B	CL 129BBIS	IN	
171111	11008088	KR 93	CL 129BBIS	CL 130	IN	

CIV: Código de Identificación Vial / **LO:** Malla vial local / **IN:** Malla vial Intermedia / **AR:** Malla vial Arterial

Desde el alcance de las funciones asignadas a la entidad y de acuerdo con el procedimiento de evaluación de vías, los tramos viales correspondientes a la dirección de su requerimiento, actualmente no se encuentran incluidos dentro de la programación de actividades vigente y adicionalmente, se encuentran reservados a la fecha, por parte del Instituto de Desarrollo Urbano, por lo tanto, no es posible para la UAERMV intervenir dicho tramo.

Es importante aclarar que, al desarrollar el proceso de priorización establecido por la entidad, los tramos que figuran con pólizas o reservas por parte de otra entidad, no es posible tenerlos en cuenta para su selección, como tampoco es posible incluirlos en la programación actual, toda vez que el proceso de reestructurar la priorización ya establecida podría afectar la ejecución del cronograma de trabajo vigente por parte de esta entidad.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. MOVILIDAD Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial	FORMATO NOTIFICACIÓN POR AVISO		 Radicado: 20261210113771 Fecha: 01-09-2026 Pág. 3 de 4
	CÓDIGO: SRPI-FM-003	VERSIÓN: 2	
	FECHA DE APLICACIÓN: FEBRERO DE 2026		

De acuerdo con lo anterior, en cumplimiento del artículo 21 de la ley 1755 de 2015 que modifica el artículo 21 de la ley 1437 de 2011, se da traslado de su requerimiento al Instituto de Desarrollo Urbano, para que desde su competencia amplíe la información al respecto y le brinde una respuesta directa.

SEGMENTOS DIAGNOSTICADOS:

Localidad: No. 11 – SUBA // **UPL (Unidad de Planeamiento Local):** EL RINCON

PK	CIV	VÍA	DESDE	HASTA	TIPO DE VÍA	ESTADO
170994	11009005	KR 93	CL 127D	CL 127DBISA	IN	CIV no se encuentra incluido dentro de la programación de actividades vigente
171000	11008725	KR 93	CL 128ABISA	CL 128B	IN	
91032889	11014580	KR 93	CL 128 C	CL 128 D	IN	
171009	11008260	KR 93	CL 129A	CL 129B	IN	

CIV: Código de Identificación Vial / **LO:** Malla vial local / **IN:** Malla vial Intermedia / **AR:** Malla vial Arterial

Adicionalmente los segmentos viales mencionados en la tabla anterior no se encuentran incluidos dentro de la programación de actividades vigente y teniendo en cuenta que, contamos con recursos limitados que deben ser distribuidos entre todas las localidades de la ciudad, lamentablemente no es posible para la UAERMV intervenir dichos segmentos en este momento.

Finalmente, la UAERMV en cumplimiento de su responsabilidad de mantener las vías en óptimas condiciones, y en concordancia con lo establecido en el artículo 1 de la Ley 1755 de 2015, que modifica el artículo 21 de la Ley 1437 de 2011, se remite copia de su solicitud a la Alcaldía Local de Suba para que, desde su competencia revise los proyectos de intervención que tenga previsto sobre la vía de su solicitud y le brinde una respuesta directa.

Lo anterior se encuentra en conformidad con el numeral 3º del artículo 5º del Acuerdo 740 de 2019, el cual establece entre los deberes a cargo de las alcaldías locales los siguientes:

“(…) 3) Adelantar el diseño, construcción y conservación de la malla vial local e intermedia, del espacio público y peatonal local e intermedio; así como de los puentes peatonales y/o vehiculares que pertenezcan a la malla vial local e intermedia, incluyendo los ubicados sobre cuerpos de agua. Así mismo, podrán coordinar con las entidades del sector movilidad su participación en la conservación de la malla vial y espacio público arterial, sin transporte masivo (…).” (sic). Subrayado fuera de texto original.

Con lo anterior respondemos a su solicitud y reiteramos nuestras disculpas por no poder ofrecerle una solución positiva a su requerimiento, sin embargo, seguiremos trabajando por Bogotá dentro del alcance misional y de recursos de nuestra competencia.

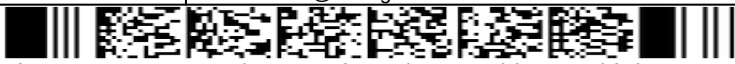
 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. MOVILIDAD Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial	FORMATO NOTIFICACIÓN POR AVISO		 Radicado: 20261210113771 Fecha: 01-09-2026 Pág. 4 de 4
	CÓDIGO: SRPI-FM-003	VERSIÓN: 2	
	FECHA DE APLICACIÓN: FEBRERO DE 2026		

Cordialmente,”

ADVERTENCIA

Se fija el presente aviso en la página web y en la cartelera física de la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial, ubicada en la calle 26 No. 69-76, Edificio Elemento, Torre AIRE – piso 3 de la ciudad de Bogotá D.C. por el término de cinco (5) días contados a partir del día 03 / mes 09 / año 2026, y se desfija finalizada la jornada del día 09 / mes 09 / año 2026, advirtiendo que la notificación se considera surtida al finalizar el día siguiente al retiro del presente aviso y que por las características propias del acto a notificar, contra el mismo no proceden recursos.

Cordialmente,

Documento 20261210113771 firmado electrónicamente por:	
PABLO EMILIO MUÑOZ PUEENTES	Subdirector de Planificación y Conservación SUBDIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN Y CONSERVACIÓN pablo.munoz@umv.gov.co Fecha firma: 03-09-2026 11:13:58
Revisó:	LAURA ALEJANDRA RINCÓN GARZÓN - Contratista - GERENCIA PARA EL DESARROLLO LA CALIDAD Y LA INNOVACIÓN - laura.rincon@umv.gov.co
 5f78076a6529468931e8d39ca4aa2fe0803b1018094bf860ceaabfcd395a7705 Codigo de Verificación CV: c57f8 Comprobar desde: https://www.umv.gov.co/portal/verificar/	